GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 063 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1863-2019-GGR, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones Versión 4;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 15 Plan Anual de Contrataciones, de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece: "*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial que dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. … El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.*";

Que, el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, menciona textualmente: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. … La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguienes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.";*

Estando al Informe N° 253-2019-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración, de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR los Procedimientos de Selección no convocados, que a continuación se detalla:
De la Versión N° 02, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GGR-GR PUNO de fecha 29 de enero del 2019: Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 9, 10, 19, 21 y 26.
De la Versión N° 03, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 032-2019-GGR-GR PUNO, Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 60 y 64.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 063 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - VERSIÓN 4, conforme al Anexo que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente del Plan Anual de Contrataciones Versión 4, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL